RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 28-2013-00032-01

En atención a la solicitud que fue formulada por el auxiliar de la justicia y teniendo en cuenta que la suerte de la actuación principal no impide resolver lo concerniente a honorarios, el Despacho:

DISPONE:

FIJAR como honorarios definitivos al auxiliar de la justicia la suma de \$2.500.000, la cual deberá ser pagada por la parte demandante dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente providencia.

La parte demandante deberá acreditar el pago de los honorarios fijados.

Por sustracción de materia no se dará curso al recurso de reposición presentado por el auxiliar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MT

PILAR JIMÉNEZ ARDILA JUEZ

-2-

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 13 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 102
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA JUEZ JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 197ed4b869b905219ad8c5cd12d8e3aac7eb8fbbdae7db977cce09aa33a27603

Documento generado en 12/11/2020 03:28:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica